



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2021, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería disponible y por un importe total de 46.100,00 euros, aprobado por acuerdo del pleno de fecha 10 de junio de 2021, se expone al público resumido por capítulos a los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos que a continuación se detallan:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	46.100,00
	Total suplementos	46.100,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:
Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

Concepto	Denominación	Importe
87010	Remanente líquido de Tesorería disponible	46.100,00
	Total igual a los suplementos de crédito	46.100,00

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente.

Ajofrín, 11 de junio de 2021.–La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-2990